



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 345 -2013-MPH/A

Ayacucho,

10 MAYO 2013

VISTO:

El Informe N° 071-2013-2013-MPH/GM/12, de fecha 05 de Abril del 2013 proveniente de la Gerencia Municipal, sobre conformación de la Comisión Investigadora de Programas de Vaso de Leche y Programas de Complementación Alimentaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe N° 071-2013-MPH/GM/12, de fecha 05 de Abril del 2013 y con Opinión Legal N° 80-2013-MPH/13, la Gerencia Municipal, solicita al Despacho de Alcaldía la conformación de la Comisión Investigadora del Programa de Vaso de Leche y Programas de Complementación Alimentaria;

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Investigadora del Programa de Vaso de Leche y Programas de Complementación Alimentaria, en consecuencia, designar a sus miembros conforme al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|--|------------|
| Lic. William Arturo CORDORPUZA ZEA.
Sub Gerente de Programas de Alimentación y Nutrición. | Presidente |
| Abg. Alfredo POMASONCO VELARDE.
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos. | Miembro |
| Srta. Edith QUISPE VALDIVIA.
Promotora del Programa de Vaso de Leche. | Veedor |
| Sra. Magaly Nieves FALCON MARTINEZ.
Presidenta del Comité de Administración de Vaso de Leche. | Veedor |

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Programas de Alimentación y Nutrición y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AMILCAR HUANCHAHUARI TUEROS
 ALCALDE

